



Tribunal prohíbe repartir acordeones

EFE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró este sábado precedente la adopción de medidas cautelares para prohibir el reparto o exhibición de los denominados acordeones con nombres de la candidaturas durante la veda y en la jornada de la inédita elección judicial.

La decisión unánime, confirmada por la Sala Superior del TEPJF, surge tras la presentación del acuerdo emitido el pasado jueves por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) para frenar la difusión de propaganda y actos que coaccionen el voto, incluidos los acordeones.

A partir del proyecto presentado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, el máximo órgano de justicia electoral definió que este acuerdo no contraviene estándares constitucionales ni convencionales, pues permite a los ciudadanos acudir a las urnas con anotaciones, guías, impresiones, fotografías o cualquier otra forma de reproducción física o digital.

"No se le impide (a los votantes) que cuenten con elementos físicos o electrónicos en los que se indiquen las candidaturas de su preferencia y se identifique el número de cada una", subrayó el Tribunal en un comunicado.

Aunque las autoridades electorales advirtieron que estos apoyos no deben portarse "de manera visible o que se exhiban en el periodo de veda o durante la jornada electoral, ya que es un acto y decisión personal de cada ciudadano".

La negativa de elaborar o difundir acordeones se da luego de que el Consejo General del INE recibió dos denuncias por la circulación de estos materiales que, a través de los diversos canales -como las redes sociales-, pretenden indicar qué perfiles deberían de ser votados para cada uno de los 881 cargos del Poder Judicial en juego.

Se espera que la participación sea de hasta 20 por ciento en la elección judicial de este domingo

Sobre ello, en una sesión extraordinaria, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, manifestó la urgencia para detener todas las prácticas que intenten "persuadir o inhibir el voto" de los casi 100 millones de mexicanos que están llamados a ejercer su derecho al sufragio. En víspera de las elecciones judicia-



Sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral

les, los pronósticos apuntan una participación de hasta 20 por ciento como máximo, en este periodo la ciudadanía ha podido consultar herramientas como Conóceles, un sistema proporcionado por el INE en el que los ciudadanos podrán revisar la información curricular de los aspirantes a cargos judiciales para así tener datos sobre quiénes son los candidatos de estos comicios.